

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES Nº 621 /2025

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA (USIL)".

Asunción, 13 de octubre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones y la Resolución CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL) ha presentado proyectos académicos de carreras de grado, a los fines de que sean aprobados y habilitados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, la carrera de Licenciatura en Administración Hotelera y de Turismo cuenta con habilitación condicionada según Resolución CONES Nº 210/2023.

Que, la carrera de Licenciatura en Marketing y Gestión Comercial cuenta con habilitación condicionada según Resolución CONES Nº 186/2023.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones y la Resolución CONES 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL), deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024 en sus artículos 13 y 14.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación de cumplimiento de

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por DE ED su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES Nº 621 /2025

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA (USIL)".

condicionada, conforme a la Resolución CONES Nº 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/13, en su sesión plenaria del 30 de setiembre de 2025, resolvió otorgar la habilitación a los proyectos académicos presentados.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Artículo 1º.

APROBAR los proyectos académicos presentados por la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL), en carácter de habilitación definitiva, conforme al ANEXO I que forma parte de esta Resolución.

Artículo 2°.

DAR cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES Nº 258/2024, en sus artículos 13 y 14.

Artículo 3°.

El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior".

Artículo 4°.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.

Sergio Duarte Masi Secretario

CONES

Luis Fernando Ramírez

residente

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



MISION:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES Nº 624 /2025

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA (USIL)".

ANEXO I

ITEM	ITEM EXPEDIENTE	IES	PROCESO	SEDE/FILIAL	PROCESO SEDE/FILIAL DEPENDENCIA	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	AREA DEL SABER	TITULACIÓN DURACIÓN HORAS	DURACIÓN	HORAS
1	ANT-0016-3833- 19	Universidad San Ignacio de Loyola (USIL)	Habilitación	Sede Central -	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Licenciatura en Administración Hotelera y de Turismo	Presencial	Comercio y Administración	Licenciado/a en Administración Hotelera y de Turismo	4 años	3.000 horas
2	0222-21-U25	Universidad San Ignacio de Loyola (USIL)	Habilitación	Sede Central	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Licenciatura en Marketing y Gestión Comercial	ЕаD	Comercio y Administración	Licenciado/a en Marketing y Gestión Comercial	4 años	2.800 horas



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.